

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1530/2009, de 13 de julio, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

El artículo 48.2b) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo de la Función Pública de Castilla y León, regula los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos el de libre designación con convocatoria pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», procedimiento desarrollado en el artículo 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 26.1g) de la Ley 3/2001 de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, determina entre las atribuciones de los Consejeros el nombramiento y cese de los titulares de los puestos de libre designación funcionalmente dependientes de su Consejería.

Por su parte el Decreto 13/2004, de 22 de enero, por el que se aprueba la relación parcial de puestos de trabajo del personal funcionario de la Consejería de Sanidad, establece aquellos que pueden ser cubiertos por el sistema mencionado, así como el personal que puede ocuparlos y requisitos para su desempeño.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto anunciar para su provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios el puesto que se indica en el Anexo de esta Orden, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.— Los funcionarios interesados formularán su solicitud en el modelo de instancia aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («B.O.C. y L.» de 18 de marzo de 1987).

Segunda.— Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, en el registro de ésta Consejería de Sanidad: Paseo de Zorrilla n.º 1 de Valladolid o de acuerdo con lo previsto en el Art. 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.— Los aspirantes acompañarán a la solicitud «currículum vitae» en el que figuren las titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos. Se considerarán como méritos la formación y/o experiencia en el desempeño de puestos de idéntico o similar contenido funcional.

Cuarta.— El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Quinta.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 13 de julio de 2009.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO

Consejería 05: Sanidad.

Centro Directivo.: Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria.

Código R.P.T.: 61404.

Denominación del puesto: Técnico Superior.

Grupo: A1.

Nivel: 26.

Complemento específico: 15.

Cuerpos: C.F.S.E. Sanitaria (Médicos).
C.F.S.E. Sanitaria (Farmacéuticos).
C.F.S.E. Sanitaria (Veterinarios).
C. Superior de la Administración.

Administración: Administración de Castilla y León.

Localidad: Valladolid.

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ORDEN FAM/1529/2009, de 10 de julio, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

El artículo 15 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, establece que podrán proveerse por libre designación, siempre que así se haga constar en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, los puestos de Responsables de Área de los Centros de la tercera Edad, entre otros y que la provisión por libre designación requerirá, en todo caso, convocatoria pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», debiendo los aspirantes reunir las condiciones y requisitos fijados para cada puesto de trabajo en la Relación de Puestos de Trabajo.

El artículo 26.1 g) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración, determina entre las atribuciones de los Consejeros el nombramiento y cese de los titulares de los puestos de libre designación funcionalmente dependientes de su Consejería.

Por su parte, el Decreto 109/2003, de 25 de septiembre, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León determina aquéllos que pueden ser cubiertos por el mencionado procedimiento, así como los requisitos exigidos para su desempeño.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto anunciar la provisión por el sistema de libre designación del puesto que se indica en el Anexo de esta Orden, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.— Podrá participar en la presente convocatoria el personal laboral fijo al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León que reúna los requisitos establecidos para el puesto.

Segunda.— El personal interesado formulará su solicitud en el modelo de instancia que se acompaña con la presente Orden como Anexo II.

Tercera.— Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, en el Registro de la Gerencia de Servicios Sociales, C/ Padre Francisco Suárez, n.º 2, 47006 - Valladolid, o de acuerdo con lo previsto en el Art. 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.— Los aspirantes acompañarán a la solicitud «currículum vitae» en el que figuren las titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos.

Quinta.— El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Sexta.— La presente Orden, previa reclamación en vía administrativa según disponen los artículos 120 y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del